



PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DEL TÍTULO VI

¿Qué es el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964?

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de raza, color y origen nacional en programas y actividades que reciben asistencia financiera federal.

Pacific Transit Sistema de Tránsito del Pacífico o se le nieguen los beneficios de sus servicios de tránsito por motivos de raza, color u origen nacional, según lo protegido por el Título VI de la Circular 4702.1B de la Administración Federal de Tránsito (FTA). Si cree que ha sido objeto de discriminación bajo el Título VI, puede presentar una queja.

¿Cómo presentar una queja bajo el Título VI?

Puede presentar una queja firmada por escrito hasta ciento ochenta (180) días a partir de la fecha en que el denunciante se enteró del incidente. La queja debe incluir la siguiente información:

- Su nombre, dirección postal y número(s) de teléfono
- Cómo, cuándo, dónde y por qué cree que fue discriminado. Incluya la ubicación, los nombres y la información de contacto de los testigos.
- Otra información que considere significativa.

La queja puede presentarse por escrito a Sistema de Tránsito del Pacífico en la siguiente dirección:

Sistema de Tránsito del Pacífico
Coordinadora del Título VI
308 Calle Comercial Raymond, WA 98577-2406
O envíe un fax al 360-942-3193

Todas las quejas deben estar firmadas y escritas. La queja debe incluir la siguiente información: el nombre, la dirección postal y el número de teléfono del demandante

Las quejas o inquietudes se asignarán al Coordinador del Título VI para su investigación y seguimiento. La investigación y el seguimiento pueden incluir al personal responsable del desarrollo del servicio u otros departamentos apropiados, dependiendo de la naturaleza de la queja. Tanto la denuncia como el proceso de investigación se manejarán de manera confidencial.

Se redactará una respuesta por escrito que contenga los resultados de la investigación y/o las correcciones dentro de los (30) días posteriores al origen de la queja. Esta respuesta puede estar sujeta a revisión por parte del abogado del Sistema de Tránsito del Pacífico. Si corresponde, el abogado de Sistema de Tránsito del Pacífico puede cerrar administrativamente la queja. En este caso, Sistema de Tránsito del Pacífico notificará al reclamante de la acción lo antes posible.

Sistema de Tránsito del Pacífico enviará la respuesta final por escrito al demandante y le informará de su derecho a apelar dentro de los siete (7) días calendario posteriores a la recepción de la respuesta final decisión escrita del Sistema de Tránsito del Pacífico.

Todas las comunicaciones entre Sistema de Tránsito del Pacífico y el denunciante o viceversa, serán documentadas y conservadas por un período de 6 años.

Todas las quejas del Título VI recibidas e investigadas serán debidamente reportadas por el Sistema de Tránsito del Pacífico al WSDOT.

NOTA: Sistema de Tránsito del Pacífico alienta a todos los reclamantes a certificar todo el correo que se envía a través del Servicio Postal de los EE. UU. y / o asegurarse de que toda la correspondencia escrita se pueda rastrear fácilmente. Para las quejas presentadas originalmente por fax, se debe enviar por correo una copia original y firmada de la queja al Coordinador del Título VI lo antes posible, pero a más tardar 180 días a partir de la fecha en que el demandante se enteró del incidente.

¿Qué sucede con mi queja después de que se envía a Sistema de Tránsito del Pacífico?

Todas las quejas que aleguen discriminación basada en la raza, el color o el origen nacional en un servicio o beneficio proporcionado por Sistema de Tránsito del Pacífico serán atendidas directamente por Sistema de Tránsito del Pacífico, y también brindará la asistencia adecuada a los denunciantes, incluidas aquellas personas con discapacidades o que tienen una capacidad limitada para comunicarse en inglés. Además, Sistema de Tránsito del Pacífico hará todo lo posible para abordar todas las quejas de manera expedita y exhaustiva.

En los casos en que se necesite información adicional para la investigación de la queja, Sistema de Tránsito del Pacífico se comunicará con el denunciante por escrito. Tenga en cuenta que, al responder a cualquier solicitud de información adicional, el hecho de que el reclamante no proporcione la información solicitada puede dar lugar al cierre administrativo de la queja.

Una vez que Sistema de Tránsito del Pacífico reciba suficiente información para investigar la queja, se redactará una respuesta por escrito sujeta a revisión por parte del abogado de Sistema de Tránsito del Pacífico Si corresponde, el abogado de Sistema de Tránsito del Pacífico puede cerrar administrativamente la queja. En este caso, Sistema de Tránsito del Pacífico notificará al reclamante de la acción lo antes posible.

Se hará todo lo posible para responder a las quejas del Título VI dentro de los 60 días hábiles posteriores a la recepción de dichas quejas.

¿Cómo se me notificará el resultado de mi queja?

Sistema de Tránsito del Pacífico enviará una respuesta final por escrito al demandante y le informará de su derecho a (a) apelar dentro de los siete (7) días calendario posteriores a la recepción de la decisión final por escrito de Sistema de Tránsito del Pacífico; y/o (b) presentar una

queja externamente ante el Departamento de Transporte de EE. UU. y/o la Administración Federal de Tránsito.

Si el denunciante no está satisfecho con el resultado de la queja, tiene derecho a presentar una queja o demanda ante una de las siguientes organizaciones:

Departamento de Estado de Washington de Transporte
División de Transporte Público
A la atención de: Coordinador del
Programa del Título VI
P.O. Box 47387
Olympia, WA 98504-7387

Federal de Tránsito Administración
Oficina de Derechos Civiles
A la atención de: Coordinador del Título VI
Edificio Este, 5º Piso-TCR
1200 Nueva Jersey Lejos, SE
Washington, DC 20590

Departamento de Justicia de EE. UU.
División de Derechos Civiles
Coordinación y Revisión
Sección – NWB
950 Avenida Pensilvania, noroeste
Washington, DC 20530-0001